



Resolución Rectoral n.º 1378-2017-UNAP

Iquitos, 16 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 116-2017-OCCAC-UNAP, presentado el 13 de octubre de 2017, por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación (OCCAC), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación (OCCAC), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, en compañía de don Julio Abel Soplin Rios, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía y jefe de la Oficina Central de Admisión, para que asistan al "IV Encuentro con jefes de calidad educativa 2017", organizado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), que se realizará el 27 de octubre de 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación (OCCAC);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de octubre de 2017, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación (OCCAC) y de don **Julio Abel Soplin Rios**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía y jefe de la Oficina Central de Admisión, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los docentes mencionados en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un dia de viático** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronald Tello Fernández y don Julio Abel Soplin Rios, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1378-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,OCCAC,FA,DGA,OGP,OCARH,OCCAYC,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG, Arch(2)
mpc.